ACTA DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 26/2013

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 26/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual"**, los miembros del Comité de Evaluación integrado por el **Lic. Rubén Enriquez - Jefe de Patrimonio**, el **Sr. Ignacio Acuña - Jefe de Servicios Generales**, el **Sr. Enrique González - Fiscalizador de Obras** y el **Sr. Félix Arguello - Técnico de la U.O.C.**, según Resolución N° 157 de fecha 07 de noviembre de 2013.---------

1. **Para el efecto se ha contado con el legajo de antecedentes y el siguiente listado de documentaciones remitidos según Memorándum U.O.C. N° 228/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013**. ----------

a) Memorándum N° 004/2013 de fecha 04 de octubre de 2013, donde se solicita realizar la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor, acompañado de las especificaciones técnicas a utilizar para el procedimiento.----------

b) Resolución N° 04/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, aprobación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

c) Nota U.O.C. N° 242/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la creación del PAC con su monto respectivo y la modalidad según corresponda.----------

d) Reporte e historial de creación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).--------

e) Memorándum U.O.C. N° 160/2013 de fecha 09 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 26/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual" con I.D. N° 264.457.----------

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 876/2013 de fecha 11 de octubre de 2013.----------

g) Previsión Presupuestaria por Programas/Subprogramas/Proyectos.----------

h) Carta de Invitación y Datos de los Procedimientos de la Contratación Directa.----------

i) Memorándum U.O.C. N° 180/2013 de fecha 31 de octubre de 2013, por el cual se solicita a la Secretaria Técnica la aprobación de la Carta de Invitación y la autorización para iniciar el llamado de Contratación Directa N° 26/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual".----------

j) Resolución N° 143 de fecha 28 de octubre de 2013, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad de Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL a realizar los procedimientos para la Contratación Directa N° 26/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual".----------

k) Nota U.O.C. N° 303/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las empresas invitadas y el monto a contratar en el referido llamado.----------

l) Nota DNCP N° 35.419/2013 de fecha 01 de noviembre de 2013, por la cual se realizaron algunas observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de adecuar a la legislación que regula las contrataciones.----------

m) Memorándum U.O.C. N° 204/2013 de fecha 05 de noviembre de 2013, por el cual se solicita la conformación del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 26/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual".----------

n) Nota DNCP N° 36.046/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, por la cual se realizaron algunas observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de adecuar a la legislación que regula las contrataciones.----------

o) Reporte del llamado de fecha 04 de noviembre de 2013.----------

p) Resolución N° 157 de fecha 7 de noviembre de 2013, por la cual se designan los miembros del Comité de Evaluación del referido llamado.----------

q) Invitaciones remitidas a los posibles oferentes.----------

r) Nota de Reparo D.N.C.P. N° 36.676/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.----------

s) Adenda N° 1 de fecha 12 de noviembre de 2013.----------

La Apertura de Sobres fue prorrogada para el 26 de noviembre de 2013, según Acta de Prórroga y Adenda N° 2 de fecha 19 de noviembre de 2013. ----------

La única oferta presentada según Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de noviembre de 2013, corresponde a la firma **INELEC S.A.**----------

2. Verificación de los documentos sustanciales: ----------

DOCUMENTOS	INELEC S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado (documento original). **Formulario N° 1.**	CUMPLE
Lista de Precios, debidamente completada y firmada (documento original). **Formulario N° 1.**	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **Formulario N° 2.**	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03. **Formulario N° 4.**	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

a. **Empresa INELEC S.A.**----------

Presenta la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefáx.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

En consecuencia, la oferta ***cumple*** con los requisitos básicos de carácter sustancial.----------

Considerando que la única oferta presentada fue de la firma **INELEC S.A.** y se ajustó a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procedió a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación conforme los siguientes cuadros: ----------

Nº	Documentos	INELEC S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
4	**Capacidad Técnica:** Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
5	Experiencia.	CUMPLE

6. **Capacidad Financiera:** Ratios Financieros y Económicos.----------

OFERENTE:	***INELEC S.A.***				
Balance General	***2010***	***2011***	***2012***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
activo corriente	187.697.784	535.040.397	1.042.485.779	588.407.987	CUMPLE
pasivo corriente	16.068.839	266.586.306	331.062.235	204.572.460	
activo total	200.946.191	573.750.351	1.203.548.657	659.415.066	
pasivo total	16.068.839	266.586.306	331.062.235	204.572.460	
utilidad neta	34.019.650	62.601.890	627.776.501	241.466.014	
ventas netas	655.773.979	847.521.596	1.725.707.014	1.076.334.196	
ratio de liquidez	11,68	2,01	3,15	5,61	>= 1
endeudamiento	0,08	0,46	0,28	0,27	< = 0,80
rentabilidad	5,19	7,39	36,38	16,32	NO NEGATIVO

De conformidad a lo establecido en el *art. 59°* del *Decreto Reglamentario Nº 21909/03* de la *Ley 2051/03* de *Contrataciones Públicas* se procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial omitida en la oferta según Nota CE N° 026/2013, remitida en fecha 26 de noviembre de 2013 a la firma **INELEC S.A.** ----------

Hemos recibido en fecha 27 de noviembre de 2013, la documentación solicitada según Nota CE N° 026/2013. Una vez realizada la verificación técnica, este Comité concluye que la oferta presentada ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité ***recomienda la adjudicación***; atendiendo que el llamado fue prorrogado y conforme lo establecido en el *inc. c)* del *art. 34 - PROCEDIMIENTO, CAPITULO QUINTO - CONTRATACION DIRECTA*

de la *Ley Nº 2051/03* de *Contrataciones Públicas* que expresa cuanto sigue: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";* de la ***Contratación Directa Nº 26/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Plurianual"*** a la empresa ***INELEC S.A.*** con ***R.U.C. N° 80026826-1.-***, por un monto total de ***G. 19.800.000.- (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil)*** *IVA incluido*; por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas, contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.----------

Elevar el informe a la Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rubén Enriquez
Jefe de Patrimonio
SINAFOCAL/MJT

Sr. Ignacio Acuña
Jefe de Servicios Generales
SINAFOCAL/MJT

Sr. Félix Arguello
Técnico de la U.O.C
SINAFOCAL/MJT

Sr. Enrique González
Fiscalizador de Obras
SINAFOCAL/MJT

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefáx.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay